*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

**SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

USHUAIA, 17/11/2021

VISTO los expedientes E-71880/2021, Ámbito SM, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de alquiler de un (1) Salón de Eventos y Servicio de Catering en la Ciudad de Ushuaia, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina.

Que obra formulario de cotización de la firma LH HOTELES S.A. C.U.I.T. Nº 30-71470403-2, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 256.900,00) correspondiente a la Compra Directa Nº 23/2021, para el servicio de alquiler de un (1) Salón de Eventos y Servicio de Catering para treinta y cinco (35) personas, en la Ciudad de Ushuaia.

Que dicha oferta resulta ajustada a las especificaciones y condiciones particulares plasmadas en la solicitud de cotización, en razón del requerimiento formulado.

Que se cuenta con las autorizaciones correspondientes, obrando partida presupuestaria para afrontar dicho gasto en relación al formulario de cotización.

Que ha tomado debida intervención de la Auditoria Interna.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° N° 674/11, Nº 417/20 Anexo II y N° 17/21, y las Resoluciónes O.P.C. N° 17/21 y C.G.P. Nº 64/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1333; y los Decretos Provinciales N° 1870/2021, N° 01/2021 y N° 05/2021.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 23, renglones N° 1 y N° 2 a la firma LH HOTELES S.A. C.U.I.T. Nº 30-71470403-2, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 256.900,00) por el servicio de alquiler de un (1) Salón de Eventos y Servicio de Catering para treinta y cinco (35) personas, en la Ciudad de Ushuaia el día 25/11/2021. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales a emitir las respectivas Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9106UG, U.G.C. UC9106, Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. A. Nº **14**/21.

G.T.F.

Fernanda G. Ponce S.
Subsecretario de Coord. Admin.
S.M.A.I.S. y A.I.